

**Resolución Nro. IESS-UPPH-2021-0012-R**

**Riobamba, 21 de abril de 2021**

**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACION DEL  
IESS CHIMBORAZO**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que “las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;

**Que**, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;

**Que**, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 del 4 de agosto del 2008 y reformada el 14 de octubre de 2013; determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el Art. 1 de esta Ley;

**Que**, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial N° 588 del 15 de Mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que**, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que los “Principios.- Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;

**Que**, el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de

## Resolución Nro. IESS-UPPH-2021-0012-R

Riobamba, 21 de abril de 2021

Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...);

**Que**, el Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone “ Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...);

**Que**, mediante Resolución N° C.D. 593 de 24 de diciembre de 2019, el Consejo Directivo del IESS aprobó el Presupuesto Consolidado del IESS para el ejercicio financiero 2020, el Fondo Presupuestario Anual del IESS, el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...); y las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS;

**Que**, mediante Resolución Administrativa No. *IESS-DG-AL-2020-027-RFDQ*, de fecha 10 de enero de 2020, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2020, el Director General del IESS, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2020, cuyo monto asciende al valor de: USD 401.036.663,52 (CUATROCIENTOS UN MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...);

**Que**, mediante Resolución Administrativa No. *IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ*, de 21 de noviembre de 2018, el Director General del IESS, mediante el Art. 2 resolvió: “(...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la

## Resolución Nro. IESS-UPPH-2021-0012-R

Riobamba, 21 de abril de 2021

autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...);

**Que**, en el Art. 9 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2020-004-RFDQ, de 11 de agosto de 2020, el Director General del IESS, resolvió: *“Delegar al Director Nacional de Servicios Corporativos la coordinación y aprobación de las reformas al Plan Anual de Compras – PAC, a nivel Central.”*

**Que**, en el Art. 10 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2020-004-RFDQ, de 11 de agosto de 2020, el Director General del IESS, resolvió: *“Delegar a nivel desconcentrado quien haga sus veces del Director Nacional de Planificación, mediante resoluciones motivadas y previa solicitud de las unidades requirentes, coordinará, aprobará las reformas al Plan Anual de Contratación e informará a la Dirección Nacional de Servicios Corporativos y a la Dirección Nacional de Planificación sobre lo actuado.”*

**Que**, Mediante Memorando Nro. IESS-UPSSCH-2021-0675-M de 25 de enero de 2021, suscrito por el Mgs. Juan Bautista Bombón Ocaña, Licenciado en Enfermería de la UPSSCH., remite a la Od. Martha Judith Arias Rivera, Ex Responsable de la UPSSCH., el requerimiento de **dispositivos médicos de alta rotación** para tres meses para los 45 dispensarios de la UPSSCH., además informa que en razón que no habido abastecimiento de Dispositivos Médicos de alta rotación desde nivel Central, desde el año 2016; las unidades operativas de la provincia de Chimborazo, han venido realizando compras locales con fondos de Caja Chica.

**Que**, Con memorando No. IESS-UPSSCH-2021-1074-M de fecha 09 de febrero de 2021 suscrito por el Abg. Paúl Baños Avilés, Responsable de la UPSSCH., remitió a la BQF María Catalina Rodríguez Proaño, Subdirectora Nacional de Prestaciones de Salud del Seguro Social Campesino, el cuadro de medicamentos y dispositivos médicos en el contexto por la pandemia por COVID-19, con la finalidad sean validados a nivel central para su posterior adquisición.

**Que**, En memorando No. IESS-SDNPSSSC-2021-0389-M de 11 de febrero de 2021, suscrito por la BQF. María Catalina Rodríguez Proaño Subdirectora Nacional de Prestaciones de Salud del Seguro Social Campesino, remitió al Abg. Paúl Baños Avilés, Responsable de la UPSSCH., la **validación de ítems de medicamentos y dispositivos médicos para abastecimiento de 3 meses para el tratamiento de pacientes afectados por COVID – 19.**

**Resolución Nro. IESS-UPPH-2021-0012-R**

**Riobamba, 21 de abril de 2021**

**Que**, Mediante memorando No. IESS-UPSSCH-2021-1234-M de 12 de febrero de 2021, suscrito por el Abg. Paúl Baños Avilés, Responsable de la UPSSCH., remitió la BQF. María Catalina Rodríguez Proaño, Subdirectora Nacional de Prestaciones de Salud del Seguro Social Campesino el **informe técnico del requerimiento de dispositivos médicos para enfrentar la emergencia sanitaria a causa del COVID 19.**

**Que**, Con memorando N° IESS-UPSSCH-2021-1532-M del 24 de febrero de 2021, suscrito por el Abg. Paúl Baños Avilés, Responsable de la UPSSCH., remitió el alcance al memorando IESS-UPSSCH-2021-1234-M a la BQF. María Catalina Rodríguez Proaño, Subdirectora Nacional de Prestaciones de Salud del Seguro Social Campesino, el mismo que por error involuntario en el asunto consta informe técnico de requerimiento de dispositivos médicos para enfrentar la emergencia sanitaria a causa del COVID 19; **siendo lo correcto** informe técnico de requerimiento de dispositivos médicos de alta rotación para tres meses para los 45 dispensarios médicos dela UPSSCH.

**Que**, Mediante memorando No. IESS-SDNPSSSC-2021-0548-M de fecha 02 de marzo de 2021, suscrito por a la BQF María Catalina Rodríguez Proaño, Subdirectora Nacional de Prestaciones de Salud del Seguro Social Campesino, ha realizado un nuevo análisis técnico de la solicitud planteada por Chimborazo; evalúa y concluye que es pertinente la validación técnica, los ítems a adquirir por la zona 3 Chimborazo, para tres meses mientras se realice la compra nacional de medicamentos y dispositivos médicos.

**Resolución Nro. IESS-UPPH-2021-0012-R**

**Riobamba, 21 de abril de 2021**

N°	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	PRESENTACIÓN	TOTAL CHIMBORAZO	OBSERVACIÓN
1	ESPARADRAPO MICROPOROSO, 2.5 CM	Esparadrapo microporoso, 2.5 cm ancho con rango de tolerancia +/- 0.5cm, longitud rango de tolerancia +/- 1m, papel a base de celulosa, con adhesivo hipoalergénico, transpirable, resistente a la humedad, descartable.	UNIDAD	90	APROBADO
2	ESPARADRAPO MICROPOROSO, 5 CM	Esparadrapo microporoso, 5 cm ancho con rango de tolerancia +/- 0.5cm, longitud rango de tolerancia +/- 1m, papel a base de celulosa, con adhesivo hipoalergénico, transpirable, resistente a la humedad, descartable.	UNIDAD	90	APROBADO
3	GASA DE ALGODÓN, 90 CM X 100 M, 24 HEBRAS	Gasa Simple 100% de algodón hidrófilo, de 90 x 100m y de 1800-2500 g. buena capacidad de absorción, de 24 hebras con orillo en los dos extremos laterales, que no desprenda pelusas.	UNIDAD	90	APROBADO

N°	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	PRESENTACIÓN	TOTAL CHIMBORAZO	OBSERVACIÓN
----	-------------	------------------------	--------------	------------------	-------------

**Resolución Nro. IESS-UPPH-2021-0012-R**

**Riobamba, 21 de abril de 2021**

1	GUANTES DE LÁTEX TALLA GRANDE, EXAMINACIÓN.	Guantes de látex talla grande, examinación. Guante de látex Par a examinación, resistente a roturas al estiramiento, ligeramente entalcado, con buen ajuste anatómico en el borde superior, no estéril.	UNIDAD	9.250	APROBADO
2	GUANTES DE LÁTEX TALLA MEDIANO, EXAMINACIÓN.	Guantes de látex talla mediano, examinación. Guante de látex Par a examinación, resistente a roturas al estiramiento, ligeramente entalcado, con buen ajuste anatómico en el borde superior, no estéril.	UNIDAD	160.100	APROBADO
3	GUANTES DE LÁTEX TALLA PEQUEÑO, EXAMINACIÓN.	Guantes de látex talla pequeño, examinación. Guante de látex Par a examinación, resistente a roturas al estiramiento, ligeramente entalcado, con buen ajuste anatómico en el borde superior, no estéril.	UNIDAD	107.350	APROBADO

Resolución Nro. IESS-UPPH-2021-0012-R

Riobamba, 21 de abril de 2021

4	MASCARILLA CON MEDIO FILTRANTE 92% DE EFICACIA DE FILTRACIÓN MÍNIMA.	Respirador con medio filtrante en rangos del 97% al 92% de eficacia de filtración mínima 8% de fuga máxima hacia el exterior. En filtración de agentes biológicos y patógenos (bacterias y virus), doble banda elástica para un mejor ajuste del respirador, lámina metálica para la nariz que permita un buen ajuste y duración, con filtro que facilite la respiración y comunicación, contra riesgo biológico. Con marcas externas de certificación NIOSH u homologación de la Unión Europea, CE.	UNIDAD	32.850	APROBADO
5	BATA MANGA LARGA, TALLA GRANDE (PARA USO DEL PERSONAL)	Tela no tejida, SMS, polipropileno, polietileno 100%, gramaje mínimo 35g/m2, laminada, resistente a fluidos corporales, ribete redondo en el cuello con dos cintas de amarre, apertura posterior con cruce, para el cierre deberá contar con tiras que al anudar generen un discreto cruce con el fin de no dejar expuesto el cuerpo del paciente, con mangas largas, puño de algodón 10 cm de largo, largo 130 cm (+/- 10 cm), ancho 160 cm (+/-10 cm), largo de la manga 65 cm (+/- 5 cm), no estéril, descartable	UNIDAD	22.070	APROBADO

**Resolución Nro. IESS-UPPH-2021-0012-R**

**Riobamba, 21 de abril de 2021**

6	BATA MANGA LARGA, TALLA MEDIANA (PARA USO DEL PERSONAL)	Tela no tejida, SMS, polipropileno, polietileno 100%, gramaje mínimo 35g/m2, laminada, resistente a fluidos corporales, ribete redondo en el cuello con dos cintas de amarre, apertura posterior con cruce, para el cierre deberá contar con tiras que al anudar generen un discreto cruce con el fin de no dejar expuesto el cuerpo del paciente, con mangas largas, puño de algodón 10 cm de largo, largo 120 cm (+/- 10 cm), ancho 155 cm (+/- 10 cm), largo de la manga 55 cm (+/- 5 cm), no estéril, descartable	UNIDAD	50.800	APROBADO
8	JERINGA 3 ML, 21 G, 1 1/2" – 1 1/4" JERINGA	Jeringa de polipropileno, con tapa para aguja de acero inoxidable biselada de 21G longitud de 1 1/2" - 1 1/4", con adaptador luerlock, graduación imborrable y de fácil lectura, émbolo distal de caucho que permita un suave deslizamiento y no permita filtraciones, volumen residual mínimo, estéril, descartable.	UNIDAD	33.150	APROBADO



**Resolución Nro. IESS-UPPH-2021-0012-R**

**Riobamba, 21 de abril de 2021**

9	JERINGA 5 ML, 21 G, 1 1/2" - 1 1/4"	Jeringa de polipropileno, con tapa para aguja de acero inoxidable biselada de 21G longitud de 1 1/2" - 1 1/4", con adaptador luerlock, graduación imborrable y de fácil lectura, émbolo distal de caucho que permita un suave deslizamiento y no permita filtraciones, volumen residual mínimo, estéril, descartable.	UNIDAD	27.160	APROBADO
10	JERINGA 10 ML, 21 G	Jeringa de polipropileno, con tapa para aguja de acero inoxidable biselada de 21G longitud de 1 1/2" - 1 1/4", con adaptador luerlock, graduación imborrable y de fácil lectura, émbolo distal de caucho que permita un suave deslizamiento y no permita filtraciones, volumen residual mínimo, estéril, descartable.	UNIDAD	7.163	APROBADO
16	LÁMINA EMPAPADA EN ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70%	Lámina no tejida empapada en alcohol isopropílico al 70% doblada en 4 capas, dimensiones 30mm x 30 mm (doblada) y 60x60mm (desdoblada), estéril descartable.	UNIDAD	213.900	APROBADO

**Resolución Nro. IESS-UPPH-2021-0012-R**

**Riobamba, 21 de abril de 2021**

17	GORRO DE HOMBRE Y MUJER	De tela no tejida, SMS, polipropileno 100%, gramaje mínimo 18 g/m2, con elástico en los bordes, plegable o no, resistente a fluidos, antiestática, tamaño estándar, no estéril, descartable	UNIDAD	59.770	APROBADO
18	MASCARILLA QUIRÚRGICA CON ELÁSTICO TAMAÑO ESTÁNDAR.	Tela no tejida polipropileno 100%, SMS, gramaje 35 g/m2, de dos capas, con filtro de tres pliegues, sujeción con elástico, con barra nasal de aluminio cubierta, resistente a fluidos, antiestática, hipoalergénica, no estéril, descartable.	UNIDAD	72.620	APROBADO
19	MASCARILLA QUIRÚRGICA, TIRAS TAMAÑO ESTÁNDAR.	Tela no tejida polipropileno 100%, SMS, gramaje 35 g/m2, de dos capas, con filtro de tres pliegues, sujeción con tiras, con barra nasal de aluminio cubierta, resistente a fluidos, antiestática, hipoalergénica, no estéril, descartable.	UNIDAD	28.560	APROBADO

**Que,** Con memorando N° IESS-UPSSCH-2021-2015-M del 10 de marzo de 2021, suscrito por el Mgs. Juan Bautista Bombón Ocaña, Licenciado en Enfermería de la UPSSCH., remite al Abg. Paul baños Avilés, Responsable de la UPSSCH., el requerimiento para la **adquisición de dispositivos médicos para tres meses** para los 45 dispensarios de la UPSSCH.

N°	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	CANT	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
----	-------------	---------------------------	--------------	------	----------------	-------------

**Resolución Nro. IESS-UPPH-2021-0012-R**

**Riobamba, 21 de abril de 2021**

1	BATA MANGA LARGA, TALLA MEDIANA (PARA USO DEL PERSONAL)	Tela no tejida, SMS, polipropileno, polietileno 100%, gramaje mínimo 35g/m2, laminada, resistente a fluidos corporales, ribete redondo en el cuello con dos cintas de amarre, apertura posterior con cruce, para el cierre deberá contar con tiras que al anudar generen un discreto cruce con el fin de no dejar expuesto el cuerpo del paciente, con mangas largas, puño de algodón 10 cm de largo, largo 120 cm (+/- 10 cm), ancho 155 cm (+/- 10 cm), largo de la manga 55 cm (+/- 5 cm), no estéril, descartable	UNIDAD	50.800	1,80	91.440,00
2	BATA MANGA LARGA, TALLA GRANDE (PARA USO DEL PERSONAL)	Tela no tejida, SMS, polipropileno, polietileno 100%, gramaje mínimo 35g/m2, laminada, resistente a fluidos corporales, ribete redondo en el cuello con dos cintas de amarre, apertura posterior con cruce, para el cierre deberá contar con tiras que al anudar generen un discreto cruce con el fin de no dejar expuesto el cuerpo del paciente, con mangas largas, puño de algodón 10 cm de largo, largo 130 cm (+/- 10 cm), ancho 160 cm (+/- 10 cm), largo de la manga 65 cm (+/- 5 cm), no estéril, descartable	UNIDAD	22.070	1,80	39.726,00

**Resolución Nro. IESS-UPPH-2021-0012-R**

**Riobamba, 21 de abril de 2021**

3	ESPARADRAPO MICROPOROSO, 2.5 CM	Esparadrapo microporoso, 2. 5 cm ancho con rango de tolerancia +/- 0.5cm, longitud rango de tolerancia +/- 1m, papel a base de celulosa, con adhesivo hipoalergénico, transpirable, resistente a la humedad, descartable.	UNIDAD	90	2,20	198,00
4	ESPARADRAPO MICROPOROSO, 5 CM	Esparadrapo microporoso, 5 cm ancho con rango de tolerancia +/- 0.5cm, longitud rango de tolerancia +/- 1m, papel a base de celulosa, con adhesivo hipoalergénico, transpirable, resistente a la humedad, descartable.	UNIDAD	90	4,58	412,20
5	GASA DE ALGODÓN, 90 CM X 100 M, 24 HEBRAS	Gasa Simple 100% de algodón hidrófilo, de 90 x 100m y de 1800-2500 g. buena capacidad de absorción, de 24 hebras con orillo en los dos extremos laterales, que no desprenda pelusas.	UNIDAD	90	23,00	2.070,00
6	GORRO QUIRURGICO HOMBRE	De tela no tejida, SMS, polipropileno 100%, gramaje mínimo 35 g/m2, con filtro de papel absorbente en la frente, tiras Par a amarre, resistente a fluidos, antiestática, tamaño estándar, no estéril, descartable	UNIDAD	5.000	0,19	950,00
7	GORRO QUIRURGICO MUJER	De tela no tejida, SMS, polipropileno 100%, gramaje mínimo 18 g/m2, con elástico en los bordes, plegable o no, resistente a fluidos, antiestática, tamaño estándar, no estéril, descartable	UNIDAD	54.770	0,15	8.215,50

**Resolución Nro. IESS-UPPH-2021-0012-R**

**Riobamba, 21 de abril de 2021**

8	GUANTES DE LÁTEX TALLA GRANDE, EXAMINACIÓN.	Guantes de látex talla grande, examinación. Guante de látex Par a examinación, resistente a roturas al estiramiento, ligeramente entalcado, con buen ajuste anatómico en el borde superior, no estéril.	UNIDAD	9.250	0,10	925,00
9	GUANTES DE LÁTEX TALLA MEDIANO, EXAMINACIÓN.	Guantes de látex talla mediano, examinación. Guante de látex Par a examinación, resistente a roturas al estiramiento, ligeramente entalcado, con buen ajuste anatómico en el borde superior, no estéril.	UNIDAD	160.100	0,10	16.010,00
10	GUANTES DE LÁTEX TALLA PEQUEÑO, EXAMINACIÓN.	Guantes de látex talla pequeño, examinación. Guante de látex Par a examinación, resistente a roturas al estiramiento, ligeramente entalcado, con buen ajuste anatómico en el borde superior, no estéril.	UNIDAD	107.350	0,10	10.735,00
11	JERINGA 3 ML, 21 G, 1 1/2" – 1 1/4" JERINGA	Jeringa de polipropileno, con tapa para aguja de acero inoxidable biselada de 21G longitud de 1 1/2" - 1 1/4", con adaptador luerlock, graduación imborrable y de fácil lectura, émbolo distal de caucho que permita un suave deslizamiento y no permita filtraciones, volumen residual mínimo, estéril, descartable.	UNIDAD	33.150	0,05	1.657,50

**Resolución Nro. IESS-UPPH-2021-0012-R**

**Riobamba, 21 de abril de 2021**

12	JERINGA 5 ML, 21 G, 1 1/2" - 1 1/4"	Jeringa de polipropileno, con tapa para aguja de acero inoxidable biselada de 21G longitud de 1 1/2" - 1 1/4", con adaptador luerlock, graduación imborrable y de fácil lectura, émbolo distal de caucho que permita un suave deslizamiento y no permita filtraciones, volumen residual mínimo, estéril, descartable.	UNIDAD	27.160	0,06	1.629,60
13	JERINGA 10 ML, 21 G	Jeringa de polipropileno, con tapa para aguja de acero inoxidable biselada de 21G longitud de 1 1/2" - 1 1/4", con adaptador luerlock, graduación imborrable y de fácil lectura, émbolo distal de caucho que permita un suave deslizamiento y no permita filtraciones, volumen residual mínimo, estéril, descartable.	UNIDAD	7.163	0,07	501,41
14	LÁMINA EMPAPADA EN ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70%	Lámina no tejida empapada en alcohol isopropílico al 70% doblada en 4 capas, dimensiones 30mm x 30 mm (doblada) y 60x60mm (desdoblada), estéril descartable.	UNIDAD	213.900	0,05	10.695,00

**Resolución Nro. IESS-UPPH-2021-0012-R**

**Riobamba, 21 de abril de 2021**

15	MASCARILLA CON MEDIO FILTRANTE 92% DE EFICACIA DE FILTRACIÓN MÍNIMA.	Respirador con medio filtrante en rangos del 97% al 92 % de eficacia de filtración mínima 8% de fuga máxima hacia el exterior. En filtración de agentes biológicos y patógenos (bacterias y virus), doble banda elástica para un mejor ajuste del respirador, lámina metálica para la nariz que permita un buen ajuste y duración, con filtro que facilite la respiración y comunicación, contra riesgo biológico. Con marcas externas de certificación NIOSH u homologación de la Unión Europea, CE.	UNIDAD	32.850	0,75	24.637,50
16	MASCARILLA QUIRÚRGICA CON ELÁSTICO TAMAÑO ESTÁNDAR.	Tela no tejida polipropileno 100%, SMS, gramaje 35 g/m2, de dos capas, con filtro de tres pliegues, sujeción con elástico, con barra nasal de aluminio cubierta, resistente a fluidos, antiestática, hipoalergénica, no estéril, descartable.	UNIDAD	72.620	0,15	10.893,00
17	MASCARILLA QUIRÚRGICA, TIRAS TAMAÑO ESTÁNDAR.	Tela no tejida polipropileno 100%, SMS, gramaje 35 g/m2, de dos capas, con filtro de tres pliegues, sujeción con tiras, con barra nasal de aluminio cubierta, resistente a fluidos, antiestática, hipoalergénica, no estéril, descartable.	UNIDAD	28.560	0,15	4.284,00
<b>TOTAL</b>						<b>224.979,71</b>

**Que,** Mediante correo electrónico de fecha 11 de marzo de 2021 se solicitó a la Ing. Paula Andrea Moyano López, Responsable de la Unidad Provincial de Planificación

## Resolución Nro. IESS-UPPH-2021-0012-R

Riobamba, 21 de abril de 2021

Chimborazo la **modificación a la PAP** para la adquisición de Materiales de Curación Laboratorio y Rayos X para las Unidades Médicas de la UPSSCH.

**Que**, Mediante correo electrónico de fecha 15 de marzo de 2021 la Ing. Paula Andrea Moyano López, Responsable de la Unidad Provincial de Planificación Chimborazo, remitió la modificación a la PAP para la adquisición de Materiales de Curación Laboratorio y Rayos X para las Unidades Médicas de la UPSSCH.

**Que**, A través de memorando N° IESS-UPSSCH-2021-2157-M del 17 de marzo de 2021, suscrito por el Abg. Paúl Baños Avilés, Responsable de la UPSSCH., solicitó al Ing. Fernando Vicente Paucar Londo, Asistente Administrativo de la UPSSCH., los saldos de las partidas presupuestarias N° 52030101 Servicios Prestados a Afiliados y 52530302 Material de Curación Laboratorio y Rayos X.

**Que**, Mediante memorando N° IESS-UPSSCH-2021-2159-M del 17 de marzo de 2021, suscrito por el Abg. Paúl Baños Avilés, Responsable de la Unidad Provincial del Seguro Social Campesino Chimborazo, solicitó al Abg. Luis Franklin Vera Vásquez, Responsable de la Unidad Provincial Administrativa Financiera Chimborazo el saldo PAC de la partida presupuestaria N° 52530302 Material de Curación Laboratorio y Rayos X.

**Que**, Con memorando N° IESS-UPSSCH-2021-2186-M del 17 de marzo de 2021, suscrito por el Ing. Fernando Vicente Paucar Londo, Asistente Administrativo de la UPSSCH., remitió los saldos de las partidas presupuestarias N° 52030101 Servicios Prestados a Afiliados USD. 3.428.994,93 y 52530302 Material de Curación Laboratorio y Rayos X USD. 11,43 al Abg. Paúl Baños Avilés, Responsable de la Unidad Provincial del Seguro Social Campesino Chimborazo.

**Que**, Mediante memorando N° IESS-UPAFH-2021-0454-M de fecha 19 de marzo de 2021, suscrito por el Abg. Luis Franklin Vera Vásquez, Responsable Unidad Provincial Administrativa Financiera Chimborazo, remitió el formulario para la validación de saldos PAC de la partida presupuestaria N° 52530302 Material de Curación Laboratorio y Rayos X, se anexa captura de pantalla del PAC SOCE, dando evidencia del saldo actual de la partida presupuestaria en mención.

**Que**, Con memorando N° IESS-UPSSCH-2021-2256-M del 19 de marzo de 2021, suscrito por el Abg. Paúl Baños Avilés, Responsable de la Unidad Provincial del Seguro Social Campesino Chimborazo, solicitó a la Mgs. Karina Jhomayra Carrasco Bayas, Directora Provincial IESS Chimborazo se sirva disponer a la Responsable de Compras Públicas de la Dirección Provincial IESS Chimborazo, remitir los códigos CPC de Material de Curación Laboratorio y Rayos X a adquirir por la UPSSCH.

**Que**, Mediante memorando N° IESS-DPH-2021-0485-M de fecha 29 de marzo de 2021,



## Resolución Nro. IESS-UPPH-2021-0012-R

Riobamba, 21 de abril de 2021

suscrito por la Mgs. Karina Jhomayra Carrasco Bayas, Directora Provincial IESS Chimborazo remite impreso al Abg. Paúl Baños Avilés, Responsable de la Unidad Provincial del Seguro Social Campesino Chimborazo los CPC generales del Sistema SOCE a buscar el listado de Material de Curación Laboratorio y Rayos X solicitados, para que bajo el criterio de un Técnico sea revisado y adjudicado el CPC correspondiente según el requerimiento.

**Que**, con memorando N° IESS-DPH-2021-1131-M de fecha 21 de abril de 2021, suscrito por el Abg. Carlos Ernesto Guachamin Monar, Subdirector Nacional de Compras Públicas, informó a la Mgs. Karina Jhomayra Carrasco Bayas, Directora Provincial IESS Chimborazo, que la reforma informarle que la reforma planteada no contiene el **TIPO DE ADQUISICIÓN** y **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** de los ítems a reformar, razón por la cual no se puede atender su petición. En tal virtud, se recomienda a su dependencia subsanar lo mencionado y emitir una nueva resolución, a fin de viabilizar la atención a su requerimiento.

**Que**, mediante resolución Motivada No. IESS-UPPH-2021-0011-R, de fecha 21 de abril del 2021 la Ing. Paula Andrea Moyano Lopez, Responsable de la Unidad Provincial de Planificación de Chimborazo, deroga la resolución. IESS-UPPH-2021-0009-R de fecha 16 de abril del 2021. para lo cual se emite una nueva resolución, a fin de viabilizar la atención de este requerimiento.

**Que**, mediante memorando Nro. **IESS-UPSSCH-2021-3168-M, 21 de abril de 2021** el Abg. Paúl Baños Avilés, Responsable de la UPSSCH, solicita reformar el PAC-2020 afectando al objeto de Contratación, adquisición de dispositivos médicos de alta rotación para 3 meses para las 45 Unidades de salud de la Unidad Provincial del Seguro Social Campesino Chimborazo, **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2021, realizar el traspaso de recursos de la partida presupuestaria NO PAC 52030101 Servicios Prestados a Afiliados por USD. 224.979,71 (DOSCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE *CON 71/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) a la partida presupuestaria PAC 52530302 Material de Curación Laboratorio y Rayos X, por USD. 224.979,71 DOSCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE *CON 71/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*). sin IVA;

Además, se solicita el incremento de ITEMS en la partida presupuestaria 52530302 Material de Curación laboratorio y Rayos X, que se detalla en la matriz Excel.

**Que**, mediante memorando Nro. **IESS-UPSSCH-2021-3168-M, 21 de abril de 2021**, el área requirente anexó el informe técnico;

**Que**, el Informe Técnico Nro. **003-2021-UPSSCH, concluye**: La reforma solicitada atiende al cumplimiento de la planificación operativa plasmada en el IESS-PR, como se

**Resolución Nro. IESS-UPPH-2021-0012-R**

**Riobamba, 21 de abril de 2021**

señala a continuación:

**Que**, se realice la reforma al PAC para la adquisición de dispositivos médicos de alta rotación para 3 meses para las 45 Unidades de salud de la Unidad Provincial del Seguro Social Campesino Chimborazo, por lo que se procederá a realizar el traspaso de recursos de la partida presupuestaria NO PAC 52030101 Servicios Prestados a Afiliados por USD. 224.979,71 a la partida presupuestaria PAC 52530302 Material de Curación Laboratorio y Rayos X, por USD. 224.979,71.

Además, se solicita el incremento de ITEMS en la partida presupuestaria 52530302 Material de Curación laboratorio y Rayos X, que se detalla en la matriz Excel.

**Que**, el Informe Técnico Nro. **003-2021-UPSSCH**, la *Ing. Paula Andrea Moyano Lopez, responsable de la Unidad Provincial de Planificación Chimborazo*, indica que el informe técnico es consistente con los documentos habilitantes remitidos bajo la responsabilidad de la unidad requirente; en tal virtud, procede con la elaboración de la resolución respectiva;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018;

**RESUELVE:**

**Art.1.-** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2020 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Abg. Paúl Baños Aviles, Responsable de la UPSSCH.

**AGREGAR.** –

## Resolución Nro. IESS-UPPH-2021-0012-R

Riobamba, 21 de abril de 2021

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
 SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS  
 MATRIZ PARA SOLICITUD DE REFORMA AL PAC  
 NOMBRE DE LA UNIDAD: UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO  
 MES Y AÑO DE REPORTE: ABRIL DE 2021  
 FECHA: 14 DE ABRIL DEL 2021  
 PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL

CÓDIGO: PG-SDSP-GAJ-P01-S04-F01  
 VERSIÓN: 1.0  
 Fecha de vigencia (formato): Abril 2019

No	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DEL PAC
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC (Valor que se coloca en la resolución motivada)																					0.00

No	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DEL PAC	
																						INCREMENTO DEL PAC
1	5253002	MATERIAL DE CURACIÓN LABORATORIO Y RAYOS X	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901048C1		BATA MANGA LARGA TALLA MEDIANA (PARA USO DEL PERSONAL)	50.800	1.80	91.440.00												
2	5253002	MATERIAL DE CURACIÓN LABORATORIO Y RAYOS X	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901047C1		BATA MANGA LARGA TALLA GRANDE (PARA USO DEL PERSONAL)	22.070	1.80	39.726.00												
3	5253002	MATERIAL DE CURACIÓN LABORATORIO Y RAYOS X	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091C1		ESPARADRAPO MICROPOROSO, BIEN Y RAYOS X 5,5 CM	90	2.20	198.00												
4	5253002	MATERIAL DE CURACIÓN LABORATORIO Y RAYOS X	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091C1		ESPARADRAPO MICROPOROSO, BIEN Y RAYOS X 5,5 CM	90	4.58	412.20												
5	5253002	MATERIAL DE CURACIÓN LABORATORIO Y RAYOS X	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901093C1		GASA DE ALGODON, 90 LABORATORIO X 100 M.24 Y RAYOS X	90	23.00	2.070.00												
6	5253002	MATERIAL DE CURACIÓN LABORATORIO Y RAYOS X	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3529010974C1		GORRO QUIRURGICO HOMBRE	5.000	0.19	950.00												
7	5253002	MATERIAL DE CURACIÓN LABORATORIO Y RAYOS X	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3529010973C1		GORRO QUIRURGICO MUJER	54.770	0.15	8.215.50												
8	5253002	MATERIAL DE CURACIÓN LABORATORIO Y RAYOS X	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091C1		GUANTES DE LATEX TALLA GRANDE, EXAMINACION	9.250	0.10	925.00												
9	5253002	MATERIAL DE CURACIÓN LABORATORIO Y RAYOS X	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091C1		GUANTES DE LATEX TALLA MEDIANA, EXAMINACION	160.100	0.10	16.010.00												224.979.71
10	5253002	MATERIAL DE CURACIÓN LABORATORIO Y RAYOS X	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091C1		GUANTES DE LATEX TALLA GRANDE, EXAMINACION	107.350	0.10	10.735.00												
11	5253002	MATERIAL DE CURACIÓN LABORATORIO Y RAYOS X	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091C1		JERINGA 3 ML, 1/4" JERINGA	33.150	0.05	1.657.50												
12	5253002	MATERIAL DE CURACIÓN LABORATORIO Y RAYOS X	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091C1		JERINGA 5 ML, 1/2" - 1" JERINGA	27.160	0.06	1.629.60												
13	5253002	MATERIAL DE CURACIÓN LABORATORIO Y RAYOS X	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091C1		JERINGA 10 ML, 1/2" JERINGA	7.163	0.07	501.41												
14	5253002	MATERIAL DE CURACIÓN LABORATORIO Y RAYOS X	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091C1		LAMBDA EMPAPADA EN ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%	213.900	0.05	10.695.00												
15	5253002	MATERIAL DE CURACIÓN LABORATORIO Y RAYOS X	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091C1		MASCARILLA CON MODO FILTRANTE 95% EFICACIA DE FILTRACION MEDIA	32.850	0.75	24.637.50												
16	5253002	MATERIAL DE CURACIÓN LABORATORIO Y RAYOS X	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3529010976C1		MASCARILLA QUIRURGICA CON ELASTICO TAMANO ESTANDAR	72.620	0.15	10.893.00												
17	5253002	MATERIAL DE CURACIÓN LABORATORIO Y RAYOS X	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091C1		MASCARILLA QUIRURGICA LABORATORIO TAMANO ESTANDAR	28.560	0.15	4.284.00												
TOTAL INCREMENTO AL PAC (Valor que se coloca en la resolución motivada)																					224.979.71	

**Art.2.-** Solicitar a el/la Responsable de Compras Públicas del Centro de Responsabilidad Presupuestaria al que pertenece la unidad requirente que solicita la reforma, la

**Resolución Nro. IESS-UPPH-2021-0012-R**

**Riobamba, 21 de abril de 2021**

publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), conforme lo establece la normativa legal vigente.

**Art. 3.-** Solicitar a la unidad requirente el envío de la confirmación mediante correo electrónico a la siguiente dirección [paula.moyano@iess.gob.ec](mailto:paula.moyano@iess.gob.ec), de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

**Art. 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**Comuníquese y Publíquese. -**

Dada, en Riobamba 21 de abril del 2021 Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, firma:

**Nombre:** Ing. Paula Andrea Moyano Lopez  
Responsable de la Unidad Provincial de Planificación Chimborazo

**Dependencia:** Ing. Paula Andrea Moyano Lopez  
Unidad Provincial de Planificación Chimborazo

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Paula Andrea Moyano López  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN  
CHIMBORAZO**

Copia:

Señor Ingeniero  
Fernando Vicente Paucar Londo  
**Asistente Administrativo**